

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 30 de abril de 2009 — CD-Contact Data/Comisión

(Asunto T-18/03) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de consolas de videojuegos y de cartuchos de juegos Nintendo — Decisión por la que se constata una infracción del artículo 81 CE — Limitación de las exportaciones paralelas — Prueba de la existencia de un acuerdo destinado a limitar el comercio paralelo — Multas — Trato diferenciado — Circunstancias atenuantes»)

(2009/C 141/76)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: CD-Contact Data GmbH (Burglengenfeld, Alemania) (representantes: J. de Pree y R. Wesseling, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. Oliver, X. Lewis y O. Beynet, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la Decisión 2003/675/CE de la Comisión, de 30 de octubre de 2002, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo [81 CE] y al artículo 53 del Acuerdo sobre el EEE (COMP/35.587 PO Video Games, COMP/35.706 PO Nintendo Distribution y COMP/36.321 Omega — Nintendo) (DO 2003, L 255, p. 33).

Fallo

- 1) Fijar en 500 000 euros el importe de la multa impuesta a CD-Contact Data GmbH.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 70, de 22.3.2003.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 30 de abril de 2009 — España/Comisión

(Asunto T-281/06) ⁽¹⁾

(«FEOGA — Sección “Garantía” — Gastos excluidos de la financiación comunitaria — Ayuda compensatoria a los productores de plátanos — Irregularidades en los controles de calidad — Tipo de corrección financiera aplicada — Proporcionalidad»)

(2009/C 141/77)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Reino de España (representante: M. Muñoz Pérez, abogado del Estado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: F. Jimeno Fernández, agente)

Objeto

Recurso de anulación parcial de la Decisión 2006/554/CE de la Comisión, de 27 de julio de 2006, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) (DO L 218, p. 12), por cuanto establece una corrección financiera aplicable a los gastos declarados por el Reino de España en concepto de ayuda compensatoria a los productores de plátanos por las campañas de 2002 y 2003.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Reino de España.

⁽¹⁾ DO C 294, de 2.12.2006.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 29 de abril de 2009 — Borco-Marken-Import Matthiesen/OAMI (a)

(Asunto T-23/07) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Solicitud de marca figurativa comunitaria a — Motivo de denegación absoluto — Carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94»]

(2009/C 141/78)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Borco-Marken-Import Matthiesen GmbH & Co. KG (Hamburgo, Alemania) (representante: M. Wolter, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: M. Kicia, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 30 de noviembre de 2006 (asunto R 808/2006-4), en relación con el registro del signo figurativo a como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 30 de noviembre de 2006 (asunto R 808/2006-4).
- 2) No procede pronunciarse sobre la segunda pretensión de Borco-Marken-Import Matthiesen GmbH & Co. KG.